

RESOLUCION No.0154
(08 de marzo de 2018)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.144 del 21 de febrero de 2017, en donde se renovaron los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.0144 del 21 de febrero de 2017, se renovaron los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Magíster Daniel Antonio Hernández Villamizar, mediante oficio O-AC-FAA-0056 del 28 de febrero de 2018, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0002 del 22 de febrero del año en curso, aprobó el cambio de un miembro para el Consejo de Facultad, debido a su renuncia.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0008 del 07 de marzo de 2018, autorizó el cambio de un integrante para el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.144 del 21 de febrero de 2017, en donde se designó al docente **CESAR AUGUSTO URON CASTRO**, Director Plan de estudios de Zootecnia, como **Representante de los Directores de Planes de estudios** y debido a su renuncia se excluye del Consejo de Facultad y en su reemplazo se designa a la docente **YEENY LOZANO LÁZARO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.144 del 21 de febrero de 2017 en las demás partes que la integran, ya que el periodo para todos sus representantes se vence en febrero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director




Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya